JUSTIFICACIÓN

MODIFICATORIO No 1 - PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO No AMG-MC-063-2025

ENTIDAD	MUNICIPIO DE GARAGOA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO DE 2026
OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACÁ".	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Garagoa suscribió el contrato de suministro No. AMG-MC-063-2025, cuyo objeto es la *"SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACÁ"*, con el fin de fortalecer las labores de mantenimiento vial y mejorar las condiciones de transitabilidad y conectividad en la zona rural del municipio, facilitando el acceso a veredas, la movilidad de la comunidad y el transporte de productos y servicios esenciales.

Durante el plazo de ejecución inicial no fue posible agotar la totalidad del recurso previsto, debido a factores externos que afectaron el rendimiento y la operación en los frentes de intervención, principalmente asociados a las condiciones climáticas (precipitaciones y altos niveles de humedad), las cuales limitaron la transitabilidad en varios tramos rurales, dificultaron el transporte, descargue y disposición del material pétreo, y redujeron la eficiencia de las labores de mantenimiento vial que requieren condiciones favorables para su correcta conformación y durabilidad.

Adicionalmente, fue necesaria la suspensión temporal del contrato con ocasión de la temporada decembrina, periodo en el cual se presentó disminución o pausa de actividades de suministro en la cantera, así como restricciones operativas derivadas del incremento del flujo vehicular en el municipio y su zona rural, factores que incidieron directamente en la disponibilidad de material y en la continuidad de las actividades programadas.

En la actualidad, persiste la necesidad de disponer del material pétreo contratado para continuar e iniciar labores de mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria, aprovechando la época de verano, la cual brinda condiciones técnicas más adecuadas para la reconformación de la banca, perfilado, extendido, compactación y demás actividades propias del mantenimiento vial. En consecuencia, la prórroga por quince (15) días se justifica como una medida necesaria para ejecutar el saldo pendiente, optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar el cumplimiento del fin contractual, asegurando mejores condiciones de transitabilidad y conectividad para las comunidades rurales del municipio de Garagoa.

Que el contrato de suministro No. AMG-MC-063-2025 se encuentra vigente por lo que es procedente realizar el presente modificatorio.

Que de conformidad con el inciso segundo del Artículo 40 y su parágrafo de la Ley 80 de 1993 "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieren el cumplimiento de los fines estatales".

2. CALUSULAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A REALIZAR

2.1. PLAZO DE EJECUCION: Prorróguese el plazo de ejecución del contrato inicialmente pactado en un término no mayor a quince (15) días calendario.

2.2 GARANTÍAS:

El contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía derivadas del contrato constituidas para avalar el cumplimiento de las actividades.

Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales No 39-44-101177677, expedida por Seguros del estado S.A.

CONDICIONES DEL MODIFICATORIO

FECHA DEL PRESENTE MODIFICATORIO	22 DE ENERO DE 2026
FECHA DEL CONTRATO	26 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION No 1	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO No 1	22 DE ENERO DE 2026
NATURALEZA JURÍDICA	MODIFICATORIO No. 1 PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. AMG-MC-063-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GARAGOA NIT. 800025608-8 JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA Representante Legal
CONTRATISTA	PETREOS LOS POCHOS S.A.S NIT: 900709846-3 R/L JOSE GRACILIANO DAZA MORA C.C. 7.330.565 DE GARAGOA
VALOR INICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($36.510.000,00)
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICION DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACION DE POLIZAS.
PLAZO ADICIONAL	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE GARAGOA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Para el desarrollo del presente modificatorio no se requiere imputación presupuestal.

Atentamente,

ING. OMAR DANILO MANRIQUE PULGAR
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura